

beneficiaria de la escisión parcial, la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «Copain, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de Escisión.

Reus, 9 de noviembre de 2001.—Firmado por los órganos de administración.—55.386.  
1.ª 15-11-2001

## CORPORACIÓN INDUSTRIAL ALVI, S. A.

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Acciones propias .....	95.394.000
Inmuebles .....	314.500.000
Elementos de transportes .....	138.464.415
Acciones .....	6.253.923
Fianzas .....	2.231.440
Deudores .....	76.924.103
Hacienda Pública deudora .....	57.581.201
Inversiones financieras .....	189.806.589
Tesorería .....	4.183.233
<b>Total Activo .....</b>	<b>885.338.904</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	156.650.000
Prima de emisión .....	419.081.545
Reservas .....	138.008.509
Resultado del ejercicio .....	168.539.909
Fianzas recibidas .....	2.231.440
Seguridad Social acreedora .....	113.394
Hacienda Pública acreedora .....	714.107
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>885.338.904</b>

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.026.

## CORTIJO TAMAYO, S. L. (Sociedad absorbente)

## VIÑA PORRES, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Cortijo Tamayo, Sociedad Limitada», y «Viña Porres, Sociedad Limitada», celebradas el día 12 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, siendo «Cortijo Tamayo, Sociedad Limitada», la sociedad absorbente, y «Viña Porres, Sociedad Limitada», la sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, que fue

debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2001, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Cortijo Tamayo, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Viña Porres, Sociedad Limitada».—55.520.  
y 3.ª 15-11-2001

## C&W CLOTHING RETAIL, S. A.

### Sociedad unipersonal

### (Antes «C&W OUTLET, SOCIEDAD ANÓNIMA»)

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## CAZORLA & CAÑADELL ASSOCIATS, S. L.

### Sociedad unipersonal

### CASIKESI BCN, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2001, el accionista único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, (anteriormente denominada «C&W Outlet, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal), y el socio único de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han decidido la fusión de dichas sociedades que se operará mediante la absorción de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «C&W Cloting Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho del accionista/socio y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—56.024.  
1.ª 15-11-2001

## CHUBB IBERIA, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## SIC SERVIGESTIO, S. L.

### Sociedad unipersonal

## SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONTROL, S. L.

## SAFETY SEGURIDAD, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas, con carácter universal, el día 13 de noviembre de 2001 acordaron respectivamente aprobar por unanimidad la fusión por absorción de «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal por parte de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—Los miembros del órgano de administración de todas las sociedades.—55.789.  
2.ª 15-11-2001

## DOMOPROMO, S. L.

### (Sociedad absorbida)

## DOMOPROMO 2, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de ambas compañías, celebradas el día 12 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad «Domopromo, Sociedad Limitada» que se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la entidad «Domopromo 2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, que se ha adoptado de conformidad con el proyecto depositado previamente en Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de octubre de 2001.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Administradora única de ambas sociedades, Lourdes Corsini Muñoz.—56.139.  
1.ª 15-11-2001

## ECOFRUTAS VALENCIA, S. A.

### Reducción de capital

Por la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en 20 de septiembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Se acuerda reducir el capital de la sociedad en la cifra de cuarenta y ocho mil euros, por la condonación de la totalidad de los dividendos

pasivos pendientes de desembolso de cada una de las acciones que conforman el capital social, todo ello mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de cuarenta euros cada una de ellas, quedando fijado, por tanto, el valor nominal de cada una de las mismas en sesenta euros. Tras la reducción acordada, la nueva cifra de capital social resultante queda fijada en la cifra de setenta y dos mil euros, modificándose, como consecuencia, los artículos cinco y seis de los Estatutos sociales para adaptarlos al acuerdo adoptado, que quedan redactados como sigue: «Artículo 5. Capital.—El capital social está fijado en la cifra de setenta y dos mil euros y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Artículo 6. Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social.—El capital social está dividido en mil doscientas acciones; números uno al mil doscientos, ambos inclusive, de sesenta euros de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos estatutos. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas; están representadas por títulos y son nominativas. La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley. Los títulos de las acciones estarán numerados correlativamente y contendrán, como mínimo, las menciones exigidas por la Ley.» El presente acuerdo se adoptó por unanimidad de acciones presentes o representadas en esta asamblea. El acuerdo de reducción de capital queda ejecutado en este acto.

Alzira, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Borrás Montalva.—55.244.

## EDIFICIO VELÁZQUEZ 45, S. A.

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, los señores Administradores de la compañía convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, calle Velázquez, número 45, quinto, el día 4 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en la primera, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de sueldos de los miembros del Consejo de Administración y/o Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Félix González Noriega.—56.164.

## EXCAVACIONES Y CONTRATAS SARASOLA, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta universal, el 7 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en 2.400.000 pesetas, mediante amortización de 2.400 acciones, por lo que el capital social queda fijado en 21.600.000 pesetas.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—56.029.

## EYDAL, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) MIXOR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

*Disolución y cesión global de Activos y Pasivos*

Por decisión del accionista único de la sociedad «Eydal, Elaboración y Distribución de Alimentos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada en fecha 9 de octubre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su accionista único, la sociedad «Mixor, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervienen en la presente operación la sociedad «Eydal, Elaboración y Distribución de Alimentos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Mixor, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos, se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos se ha acordado en base al Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Administrador único, «Mixor, Sociedad Anónima», representada por José Carlos Olcese Santoja.—56.102.

## FABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta universal de accionistas del día 14 de noviembre de 2001, se procede a la extinción de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta consignación para pago acreedores concursales .....	1.966.426
Total Activo .....	1.966.426
Pasivo:	
Capital social .....	250.000.000
Reservas .....	311.119.622
Pérdidas acumuladas .....	(561.119.622)
Acreedores concursales con créditos consignados .....	1.966.426
Total Pasivo .....	1.966.426

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.172.

## FARMADIET, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) FARMADIET GROUP HOLDING, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general de socios de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 9 de noviembre de 2001, aprobaron la escisión parcial de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la propiedad y gestión de la cartera de sus filiales íntegramente participadas, esto es, «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en favor de su socio único «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y por el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 17 de octubre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 10 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada».—55.366.  
y 3.<sup>a</sup> 15-11-2001

## FBEX PROMO INMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## MONTESIÓ CASAS Y PISOS, S. L. GESTIÓ TÉCNICA DE LLARS, S. L.

## LLARS MUNTANER, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada»; y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de noviembre de 2001, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»;